



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 12 / 2022

VISTO:

El memo interno elevado desde la Secretaría de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se solicita se arbitren los medios necesarios para el alquiler de los siguientes elementos destinados a ser utilizados en el evento "Ramírez Festeja" a llevarse a cabo del 11 al 13 de marzo del corriente: 2 un. carpas de 12 * 36 mt; 1 un. carpa para reuniones/conferencias; beduina u otra, 9 * 9 mt. con iluminación, piso y alfombra; 1 un. carpa 4 * 4 mt. con laterales ciegos, con iluminación, sin piso; 1 un. carpa 8 * 4 mt. con laterales ciegos, alfombra, iluminación y 2 divisiones internas; 40 un. stand de 3 * 3 mt.; 360 m2 de piso con alfombra; 1 un. juego de living; cableado e iluminación de las 2 carpas de mayor tamaño, y para sus respectivos stand; 8 un. rampas de acceso; 1 un carpa beduina 9 * 5 mt. con iluminación, sin piso; 2 un. juegos living led; 120 mt. de vallas; 40 un. baños químicos comunes, con iluminación; 1 un. baño químico para discapacitados, con iluminación; 10 un. mesas altas; 40 un. Banquetas.

En los supuestos en que se requiera de instalación eléctrica, la misma deberá contar con conductor de puesta a tierra (conectado cuando corresponda), tomas, interruptores y cableados en buenas condiciones dispuestos de manera que no genere riesgos.

Que, mediante memo de Contaduría Municipal (de fecha 28/01/2022) se informa que hay partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto que la compra genera.

Que la erogación deberá imputarse a la partida 02-05-10-01-01-02-21 Servicios, Cuenta N° 861.

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar una Licitación Privada ya que el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$3.500.000,00).

Que, a los fines de efectuar el llamado a licitación, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Privada N° 03/2022** para el día **16 de febrero de 2022** a la **hora 09:00** con el objeto de contratar el alquiler de los siguientes elementos destinados a ser utilizados en el evento "Ramirez Festeja" a llevarse a cabo del 11 al 13 de marzo del corriente:

- 2 un. carpas de 12 * 36 mt;
- 1 un. carpa para reuniones/conferencias; beduina u otra, 9 * 9 mt. con iluminacion, piso y alfombra;
- 1 un. carpa 4 * 4 mt. con laterales ciegos, con iluminacion, sin piso;
- 1 un. carpa 8 * 4 mt. con laterales ciegos, alfombra, iluminacion y 2 divisiones internas;
- 40 un. stand de 3 * 3 mt.;
- 360 m2 de piso con alfombra;
- 1 un. juego de living;
- cableado e iluminación de las 2 carpas de mayor tamaño, y para sus respectivos stand;
- 8 un. rampas de acceso;
- 1 un carpa beduina 9 * 5 mt. con iluminación, sin piso;
- 2 un. juegos living led;
- 120 mt. de vallas;
- 40 un. baños quimicos comunes, con iluminación;
- 1 un. baño quimico para discapacitados, con iluminación;
- 10 un. mesas altas;
- 40 un. Banquetas.

La instalación eléctrica deberá contar con conductor de puesta a tierra (conectado cuando corresponda), tomas, interruptores y cableados en buenas condiciones dispuestos de manera que no genere riesgos.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "E y P S.R.L."; "Schwab Dario Miguel"; "Kraft Pablo Raúl"; "Burgo Franco Ezequiel"; "Claudia Yaquelina Vanesa Folppiani"; "Roggerone S.R.L" y "Toldos Meyer S.R.L".

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$3.500.000,00).

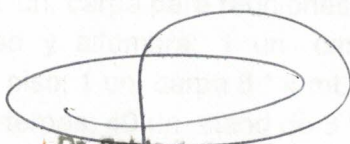
Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-05-10-01-01-02-21 Servicios, Cuenta N° 861 conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 28 de enero del corriente.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

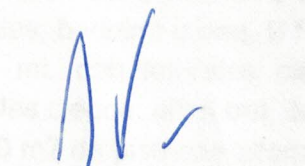
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 01 de febrero de 2022.-



Dr. Pablo S. Quiroz
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez